BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 22 DE OCTUBRE DE 1983 Número 241

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2783

Juzgado Togado Permanente de Instrucción núm. 1 de la II Región Militar. Sevilla. 2783

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2784

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2784

Juzgado de Distrito de Cieza. 2784

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2785

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2785

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2786

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2786

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2786

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2786

Ayuntamiento de Cartagena. 2786

Ayuntamiento de Cartagena. 2786

Ayuntamiento de Cartagena. 2786

Ayuntamiento de Fortuna. 2786

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 2787

Ayuntamiento de La Unión. 2787

Ayuntamiento de Cartagena. 2787

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2787

Ayuntamiento de Abanilla. 2787

Ayuntamiento de Santomera. 2787

Ayuntamiento de Campos del Río. 2787

Ayuntamiento de Campos del Río. 2787

Ayuntamiento de Jumilla. 2788

Ayuntamiento de Abanilla. 2788

Ayuntamiento de Abanilla. 2788

Ayuntamiento de Ceutí. 2788

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5376

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 686/78, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador señor Torres Fontes, a instancia de don Pedro Martínez Murciano, contra don Francisco Martínez Gómez y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, domiciliados en calle General Moscardó, 2, Rafal, Orihuela (Alicante), representados por el procurador Sr. Sevilla Cascales, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por 2.ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; con rebaja del 25% por ser segunda subasta.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª El tipo de la subasta será el total de la tasación practicada rebajada en un 25%, es decir, la suma de 1.739.380 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º 1/3 parte indivisa de la mitad y 14 enteros, 833 milésimas por 100 de la otra mitad de parcela de terreno para edificar, sita en término de Rafal, de una extensión de ciento cinco metros cuadrados, siete metros de frente con fachada por quince metros de profundidad. Linda: Norte, parcela de Manuel Pastor Espinosa y Trinidad García Bernabé; derecha o Sur, con azarbe de las Viñas; fondo o Este, tierras del señor Pastor, antes citado, y frente u Oeste, con calle en proyecto en terreno de la finca principal. Inscrita al tomo 838, folio 209 vuelto, finca 1.575, inscripción 2.ª. Valorada en doscientas cincuenta y dos mil ochocientas pesetas (252.800 pesetas).

2.º 1/3 parte indivisa de la mitad y 14 enteros, 838 milésimas por 100 de la otra mitad de edificio destinado a almacén de planta baja, en parte cubierta de tejas y en parte con terraza y patio descubierto, en Rafal, carretera del Mudamiento, número 2, tiene una extensión de veinte metros de fachada por treinta y dos de fondo, o sea, seiscientos cuarenta metros cuadrados y linda: derecha entrando, calle de la Balsa; izquierda, almacén de Gaspar Grau y hermanos; espalda, casa de Antonio Ñiguer Aledo, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 728, folio 160 vuelto, finca 1.317, inscripción 2.ª. Valorada en un millón doscientas treinta y tres mil cuarenta pesetas (1.233.040 pesetas).

3.º La nuda propiedad de 1/3 parte indivisa casa de habitación de planta baja con un gran patio descubierto situado en término municipal de Rafal, tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y noventa y un decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada noventa metros cuadrados y el resto a patio descubierto; orienta su fachada Sur, lindando por dicho viento con azarbe de las Viñas; Este, finca de Francisco Martínez Gómez; Oeste, las de José Mazón, Ramón y Manuel Gómez Torres, y Norte, carretera de Rafal a Almoradí. Inscrita al tomo 901, folio 27 vuelto ,finca 1.601, inscripción 2.ª. Valorada en ochocientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas (833.333 pesetas).

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.

Número 5125

JUZGADO TOGADO PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 1 DE LA II REGION MILITAR. SEVILLA

REQUISITORIA

Moreno Fellín, Ramón Luis, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Murcia, de estado soltero, profesión camarero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en calle Jacintos número 4, procesado por presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de 15 días ante el teniente coronel auditor don Antonio García Palacín, juez togado permanente de Instrucción número 1 de la II Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa núm. 253/82.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla a 21 de septiembre de 1983.—El teniente coronel juez togado Permanente.

* Número 5114

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, en funciones, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187 de 1982, se sigue procedimiento art. 131 Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Angel Hernández Alcalde y doña Araceli Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de diciembre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Con rebaja del 25 por ciento del precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica.—Tierra secano, sita en el partido de Hortichuela, término municipal de Pacheco, conocida por finca «La Ceña», de una superficie de 15 hectáreas, 48 áreas, 43 centiáreas, equivalentes a veintitrés fanegas y un celemín. Dentro de su perímetro existe una casa para vivienda con varias dependencias y patio, aljibe, noria y balsa, ocupando la casa con sus dependencias y patio una superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados; linda: por el Norte, con tierras de doña Antonia Garre García y don Miguel Huertas; por el Este, con tierras de don Pedro Garre y en parte con la carretera de Pacheco a Balsicas; por el Sur, con tierras de doña Antonia, Garre y por el Oeste, con más de doña Antonia Garre. La atraviesan en parte a esta finca la carretera de Pacheco a Balsicas y varios caminos vecinales. Título: El de compra a doña María Luz Garre Meroño y don Francisco Pérez Rosique, en escritura autorizada por mí el día 4 de abril de 1979. Inscrita al libro 238 de Pacheco, folio 6, finca número 15.967, inscripción 3.ª. Valorada en cincuenta y seis millones cien mil pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de septiembre de 1983.— Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

---

* Número 5295

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 33 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Carrasco, S. A.», representada por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Antonio Valverde Serrano, con domicilio en Santiago y Zaraiche, Las Boqueras, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una carretilla elevadora, eléctrica, marca Ticino, número 67345. En setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 5278

DISTRITO

CIEZA

Cédula de citación

En virtud de acuerdo dictado en este día por el señor juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 270 de 1983, que se tramita contra Pedro Hurtado Turpín, en la actualidad se desconoce su domicilio y reside en Palma de Mallorca, ha mandado citar a dicho denunciado a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las 12,30 horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con pruebas que tenga y bajo los apercibimientos de Ley si dejare de hacerlo.

Cieza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El oficial.

* Número 5172

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.399 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Salvador Sáez Urrea, de esta vecindad, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio González Ramírez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de San Pedro de Alcántara, Generalísimo, edificio «Torreblanca 3.ª», partido de Marbella, en reclamación de 943.480 pesetas por principal y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una grúa telescópica, plegable, marca Sáez, en 640.000 pesetas.

—Una grúa-torre para construcción, marca Imonasa Liebherr, modelo 25-CE, en 350.000 pesetas.

—Tres mesas de oficina, a 2.000 pesetas cada una, en 6.000 pesetas.

—Una máquina de escribir, portátil, en 2.000 pesetas.

—Un archivador de 1,40 m. de alto por 0,80 m. de ancho, en 2.000 pesetas.

Total, 1.000.000 de pesetas.

Asciende el valor de dichos bienes a la indicada suma de un millón de pesetas (s. e. u o.).

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 5279

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.018 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por don José Luis Morenilla Orrico, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio Fernández Sánchez, con domicilio en calle Luis Fontes Pagán, 31, Vistabella (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un dosificador de leche condensada, marca Nayes, en 2.175 pesetas.

—Una cafetera de dos brazos, marca Faema, en 13.875 pesetas.

—Una caja registradora, electrónica, marca Casio, en 15.000 pesetas.

—Un botellero-frigorífico, de tres puertas, marca Braun, en 11.250 pesetas.

—Una plancha de cocina a gas de cuatro fuegos, en 1.500 pesetas.

—Un mostrador-frigorífico de 1,70 m., marca Novita, en 20.250 pesetas.

—Un congelador de pie, Verdereca, en 4.500 pesetas.

—Cinco mesas de terraza, blancas, y veinte sillones blancos y verdes, metálicos y de plástico, en 3.750 pesetas.

—Un video, marca Philips, en 33.750 pesetas.

—Un video, marca Sony Betamax, en 37.500 pesetas.

—Un televisor, marca Vanguard, de 26", color, en 22.500 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4398

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Salvador López Martínez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en Av. del Generalísimo, 51, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 2 de agosto de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4753

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Jorge García Talavera ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de hornopanadería, con emplazamiento en calle Barcelona, 2-4, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 6 de septiembre de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 5419

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1983, adoptó acuerdo en el sentido de establecer retribuciones, asignaciones y otras compensaciones a los miembros electivos de esta Corporación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 6 de octubre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4460

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Conesa Meroño licencia para la apertura de un bar en Miranda, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 22 de julio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4391

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Manuela Ruiz Pagán se ha solicitado licencia de apertura de carnicería, con emplazamiento en Urbanización Maspalomas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 29 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4788

FORTUNA

ANUNCIO

Por don José Sánchez Herrero se ha solicitado licencia municipal para la apertura de bar-restaurante en local que posee en la barriada de Los Baños, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que puedan formular, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 7 de septiembre 1983. El alcalde.

---

* Número 4457

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Ros Martínez licencia para la apertura de un taller de reparaciones de automóviles, rama de carrocería, tipo III-A, en calle Río Júcar, número 33, de Los Dolores, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 26 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4459

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Miguel Lengrand apertura, por traspaso, de un bar-restaurante, sito en Urbanización El Carmolí, de Los Urrutias, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 22 de julio de 1983. El alcalde.

* Número 4103

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don José Alegría Pina se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Plaza Alfonso Escámez, número 1, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 14 de junio de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 4108

LA UNION

EDICTO

Por don Pedro José Tardido Meroño, en nombre y representación de «General de Licores, S. A.», se ha solicitado licencia para establecer fábrica de licores, con emplazamiento en Subida al Chorrillo, s/n., La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 13 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4213

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Marcelo Conesa Alcantud licencia para la instalación de un bar con música ambiental en calle Gerona, número 20, Los Barreros, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a depner lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 5 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4248

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Guillermo S. Córdoba Elbal licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de carnes frescas, embutidos, etc., con emplazamiento en Plaza José Antonio, s/n., se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 20 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 5183

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, quedan expuestas al público las Ordenanzas o Reglamentos siguientes:

a) Reglamento General para el Cuerpo de la Policía Municipal de Abanilla.

b) Reglamento Municipal sobre vigilancia de vehículos a motor y sin obligación de matriculación.

c) Reglamento del Servicio Municipal de Ambulancia para el transporte de heridos y enfermos.

Estos Reglamentos han sido aprobados por unanimidad y mayoría absoluta legal, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 26 de septiembre de 1983.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Abanilla a 27 de septiembre de 1983.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 5187

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1983, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal.

Campos del Río a 28 de septiembre de 1983.—El alcalde, Antonio Alfonso Guevara.

---

* Número 5188

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1983, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal.

Campos del Río, 28 de septiembre de 1983.—El alcalde, Antonio Alfonso Guevara.

---

* Número 5308

SANTOMERA

EDICTO

Don Pedro Campillo Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, hace saber: Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria correspondiente al día 4 del actual, previa subasta, se han adjudicado a Hormigones Martínez, S. A., las obras de «Pavimentación de calles en Santomera (5.ª fase)».

Santomera, 5 de octubre 1983. El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 5389

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla sobre imposición de tributos y modificación de las tarifas de determinadas exacciones

A los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, quedan expuestos al público por quince días sendos acuerdos municipales, adoptados en sesión de 30 de septiembre anterior, sobre imposición y modificación de tarifas de las siguientes exacciones locales para regir en el próximo ejercicio:

a) Nueva imposición: prestación del servicio de guardería rural.

b) Modificación de tarifas:

a) Tasas por utilización o aprovechamiento de bienes o instalaciones:

— Desagües de canalones en la vía pública; ocupación de la vía pública con escombros, materiales en general y otros elementos que dificulten el tránsito de personas; entrada de carruajes en edificios particulares; instalaciones de quioscos en la vía pública; ocupación de terrenos con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

b) Por prestación de servicios y realización de actividades:

— Parada y situado de vehículos en la vía pública; licencias para construcciones de obras e instalaciones; licencia de apertura de establecimientos; servicio de ambulancias; servicio de alcantarillado; recogida de basuras; suministro de agua potable a particulares; servicio de matadero; mercado de abastos, y báscula municipal.

c) Imposición municipal autónoma:

— Impuesto de circulación de vehículos; impuesto sobre incremento de valor de los terrenos e impuesto sobre solares sin edificar.

d) Tributos con fines no fiscales:

— No uso del alcantarillado.

Dentro del expresado plazo se podrá examinar el expediente y formular reclamaciones.

Jumilla, 4 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 4325

ABANILLA

EDICTO

Por don Enrique Celdrán Rocamora se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafébar, con emplazamiento en calle San José, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 22 de julio de 1983.— El alcalde.

Se pone en conocimiento de los Sres. suscriptores, procuradores y público en general, que la Administración y talleres del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e Imprenta Regional, se han trasladado a calle Pinatar (Polígono de Cánovas) Carretera del Palmar

Teléfonos: 262200 - 262288

* Número 4326

ABANILLA

EDICTO

Por doña María Torá Cartagena se ha solicitado licencia para establecer la actividad de heladería, con emplazamiento en pedanía de Barinas, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 23 de julio de 1983.— El alcalde.

* Número 5322

CEUTI

EDICTO

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 27 de septiembre las siguientes Ordenanzas Fiscales, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ordenanza sobre gastos suntuarios.

Ordenanza reguladora de los derechos por publicidad en «Boletín Informativo Municipal».

Ordenanza de los derechos y tasas por la prestación de servicios en el cementerio municipal.

Tasas por prestación del servicio de piscinas y otras instalaciones del Polideportivo Municipal de Ceutí.

Ordenanza sobre derechos por aprovechamientos especiales de la vía pública.

Ordenanza del impuesto municipal sobre publicidad.

Ordenanza reguladora de la tasa por anuncios visibles o audibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la recogida de vehículos de la vía pública.

Ordenanza reguladora del arbitrio sobre participación de los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público.

Ordenanza de contribuciones especiales.

Ordenanza sobre derechos y tasas por timbre municipal.

Ordenanza sobre tenencia de perros.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Tasa por el servicio de recogida de basuras domiciliaria.

Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por alcantarillado.

Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Ordenanza imposición municipal sobre solares.

Ordenanza con fin no fiscal sobre locales cerrados.

Ceutí, 4 de octubre de 1983.— El alcalde, Manuel Hurtado García.